

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 329-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. -

DIJERON: Visto que por Acuerdos N° 44-STJSL-SA-2024, N° 168-STJSL-SA-2024 y N° 241-STJSL-SA-2024 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Jueces de Paz Legos con asiento en distintas localidades de la Provincia, lo que tramita en ADM 15676/24 ante Dirección de Recursos Humanos. -

Que, en actuaciones N° 26068470/24, N° 26347357/24 y N° 26519690/24 del referido ADM, obra lo actuado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 2, 10 y 12 y 51 inc. 3 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), donde informa sobre la situación de las localidades de LA TOMA y NASCHEL, entre otras, en lo que respecta a las instancias de inscripción, admisión, oposición, evaluación psicolaboral, elevación de las ternas Municipales –en cada caso- y realiza el cómputo de antecedentes, consolidando tal información en reporte final obrante en la referida actuación N° 26347357/24.-

Que en su informe, la mencionada Dirección, y en el marco del artículo 220 de la Constitución Provincial, refiere a las comunicaciones respecto de las ternas enviadas por parte de la Municipalidad de La Toma: *“...El día lunes 23/09/2024 se remitió comunicación electrónica con el OFR 15676/3 a la Municipalidad de esa localidad, incluyendo la documentación de los CUATRO (4) postulantes recomendables, con el objeto que se determine la terna constitucional. El día 01/10/2024 se recepcionó respuesta proponiendo el siguiente orden, excluyendo de la misma a la postulante MARIA CECILIA BUZZI: 1-Escudero Ferrari Laura Marine DNI 28.727.65 2-Quiroga Laura*

Renee DNI 26.806.246 3-Fernández María Beatriz DNI 11.600.333...” y, por parte de la Municipalidad de Naschel menciona: “...Que se remitió comunicación electrónica a la Municipalidad el día 13/11/2024 (reclamo efectuado el día 20/11/2024), y en fecha 25/11/2024, responden proponiendo el siguiente orden: 1- GIMENEZ, ESTELA ISABEL DNI N° 20135990 2- BENITEZ, INGRID DALILA DNI N° 38438389 3- FERREYRA GIMENEZ, ALMA GUADALUPE DNI N° 41750925...”.-

Que, considerando el próximo vencimiento del mandato del Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de LA TOMA (22/12/2024 - Acuerdo N° 454-STJSL-SA-2021), y la designación con carácter provisorio de la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de NASCHEL, dispuesta por Acuerdo N° 273-STJSL-SA-2024, es oportuno determinar la fecha de juramento para cubrir tales cargos en carácter titular, según lo establecido en el Punto XIII) del Acuerdo N° 168-STJSL-SA- 2024 y en el Punto XIII) del Acuerdo N° 241-STJSL-SA- 2024, respectivamente.-

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por los arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y arts. 4 y 39 inc. 26) de la Ley N° IV0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la localidad de LA TOMA, Departamento Coronel Pringles, a la Sra. ESCUDERO FERRARI LAURA MARINE, D.N.I. N° 28.727.651, FIJANDO fecha de juramento el día VIERNES 20 de DICIEMBRE de 2024, a las 10:00 hs. en Salón Blanco del Palacio de Justicia. -

II) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en la localidad de NASCHEL, Departamento Chacabuco, a la Sra. GIMENEZ ESTELA ISABEL, D.N.I. N° 20.135.990, FIJANDO fecha de juramento el día VIERNES 20 de DICIEMBRE de 2024, a las 10:00 hs. en Salón Blanco del Palacio de Justicia. -

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo

dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”, en la sección “Concursos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 15676/24 y vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS